

CONDICIONES Y COSTO TOTAL DEL CRÉDITO

☑ Tasa de interés :

- ◆ Anexo Adjunto (tasa de interés depende de cada producto, plazo y monto de la operación).

NOTA:

- * Las tasas se reajustan cada 90 días, en base a la tasa pasiva referencial del Banco Central del Ecuador.
- * Los pagos periódicos pueden aumentar o disminuir, de acuerdo a la tasa vigente.
- * Las tasas de interés se actualizan mensualmente.

☑ Gastos terceros:

CFN no cobra por ninguno de sus servicios.

Los gastos que debe asumir el cliente son:

- ◆ Costos por concepto de estudio de factibilidad, avalúos y estudios ambientales.

NOTA: Avalúo, el valor depende del monto del avalúo. Detalle de la tabla de honorarios disponible en la página web www.cfn.fin.ec

- ◆ Costos o inversiones adicionales, no contempladas en el Plan de Inversiones en la fase de construcción e implementación de un proyecto.

- ◆ Costos que se demanden por constitución de garantías, pólizas de seguro, bodegaje, comisiones por gestión de cobro.

NOTA: Constitución de hipotecas y/o prendas: Derecho real que grava un bien inmueble sujetándose a responder por una obligación.

NOTA: Pólizas y seguros: Es la transferencia de riesgo en el caso de un siniestro

Este gasto se mantiene anualmente por renovación de la póliza durante la vigencia del crédito

- ◆ Costos que demanden la cancelación de las garantías constituidas a favor de la CFN, por liberación total o parcial de las mismas. El trámite de liberación estará a cargo del cliente.

- ◆ Comisiones por la instrumentación de la garantía bancaria

◆ Gastos de Coactiva

REGLAMENTO PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN COACTIVA DE LA JURISDICCIÓN COACTIVA

HONORARIOS

	DEPOSITARIO JUDICIAL Artículo 53.- El Depositario Judicial percibirá en calidad de honorarios por las diligencias en las cuales intervenga dentro del proceso coactivo los valores respectivos de acuerdo a la siguiente tabla:	AGENTES JUDICIALES Artículo 56.- Los agentes judiciales de los juzgados de coactiva percibirán por el o los certificados ordenados que se obtengan dentro del juicio. Los valores que constan en la siguiente tabla:	SECRETARIO ABOGADO Artículo 25.- El Juez de la coactiva designará abogados externos, quienes dirigirán e impulsarán los procesos coactivos. Por tal trabajo, percibirán como honorarios los valores correspondientes de acuerdo a la siguiente tabla y calculados en base a la recuperación efectuada y contabilizada:
Embargo Bienes dentro del cantón	\$ 250.00		
Embargo Bienes fuera del cantón	\$ 350.00		
Embargo Bienes otras provincias	\$ 450.00		
Dentro del cantón		\$ 100.00	
Fuera del cantón		\$ 150.00	
Otras provincias		\$ 200.00	
V. Recuperado Hasta USD			Porcentaje Honorarios
\$ 1.00	\$ 100,000.00		3%
\$ 100,001.00	\$ 300,000.00		USD 2.000 + 2,5% sobre el excedente
\$ 300,001.00	\$ 500,000.00		USD 5.000 + 2% sobre el excedente
\$ 500,001.00	En adelante		USD 8.000 + 1% sobre el excedente

COBERTURAS		TASAS %	VALOR ASEGURADO
Incendio		0,18%	*El valor a asegurar dependerá del tipo de riesgo y valor de los bienes muebles e inmuebles *La periodicidad del pago de prima depende del cliente
Equipo Electrónico	Equipos fijos	0,50%	
	Equipos móviles	0,80%	
Todo riego construcción		0,35%	
Rotura de Maquinaria		0,35%	
Robo		0,50%	
Equipo y Maquinaria		0,50%	
Vida - Desgravamen		0,324%	
Vehículos	Taxis	3,70%	
	Furgonetas	2,90%	
	Camionetas	3,00%	
	Camiones y tractocamiones	3,00%	
	Buses y omnibuses	2,00%	
	Volquetas y tanqueros	4,00%	

En la fase de instrumentación de crédito el cliente podrá conocer:

- ◆ Monto Financiado y Valor Total de los Intereses
- ◆ Monto Líquido que recibe al instrumentar la operación
- ◆ Número, Monto y Fecha de los Pagos Programados para la Cancelación del Crédito (Tabla de Amortización)

◆ Gastos Servicios Fiduciarios

TARIFA DE SERVICIOS FIDUCIARIOS

	HONORARIO MÍNIMO
ESTRUCTURACIÓN DEL NEGOCIO	USD 1.000
ADMINISTRACIÓN MENSUAL	USD 600
ADMINISTRACIÓN MENSUAL (SIN ACTIVIDAD)	USD 350
LIQUIDACIÓN DEL NEGOCIO	El último honorario mensual

☑ Glosario de términos:

- TASA DE INTERÉS: Precio del dinero (expresado en porcentaje), ya que refleja cuánto paga un deudor a un acreedor por usar su dinero durante un periodo.
- MONTO FINANCIADO: Cantidad total del préstamo menos todos los cargos del financiamiento.
- MONTO LÍQUIDO: Valor líquido del dinero que se entrega al cliente.
- TASA DE INTERÉS EFECTIVA: Es la tasa de interés para operaciones activas de crédito, cuyo cálculo se hace tomando en cuenta la totalidad de los cargos que la entidad aplica al cliente.
- TASA DE INTERÉS VARIABLE: Tasa de interés que no es fija y varía en función de ciertos parámetros.
- TASA DE INTERÉS MORA EN OPERACIONES ACTIVAS: Es el recargo por el atraso del pago de la cuota del préstamo más los intereses que correspondan. Corresponde 1.1 veces la tasa activa de la operación.
- GASTOS: Todo pago no recuperable y no pagadero realizado; puede ser con contraprestación o sin ella y para fines corrientes, de capital y de inversión.